



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RAWSON, 30 JUN. 1988

EXPEDIENTE N° 97-"C"-88.-

VISTO:

La solicitud de autorización para el funcionamiento de una Escuela Municipal en el Barrio Pujol II, de la ciudad de Puerto Madryn, y;

CONSIDERANDO:

Que para ello ha enviado el plano del establecimiento el cual ha sido girado a Dirección de Arquitectura Escolar para su conocimiento e inspección de / práctica;

Que entre la documentación enviada se encuentran dos actas de constatación Municipal, fotocopias de títulos, de certificados de Buena Salud y Certificados de Buena Conducta del personal que se va a desempeñar en el establecimiento;

Que la Supervisión Seccional de Zona Este, destacó a la Supervisora Escolar señora Marcela Dabat de Bordelois, quien produjo el informe pertinente del cual se desprende que la escuela está en condiciones de funcionar;

Que atento a la iniciativa puesta de manifiesto por la Municipalidad de / Puerto Madryn, se previeron presupuestariamente cargos para esta escuela, los que se encuentran preventivamente afectados;

Que estará a cargo de la Dirección del establecimiento el docente señor Félix Jorge TERRACINO;

Que si bien algunos docentes no completaron su documentación, se hace necesaria la autorización para su funcionamiento en razón de que se han cumplimentado los restantes requisitos exigidos en el Capítulo IV, Artículo 13° del Reglamento de Escuelas Particulares;

POR ELLO:

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

Artículo 1°) AUTORIZAR el funcionamiento de la Escuela Municipal del Barrio Pujol II, en la ciudad de Puerto Madryn, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV, Artículo 13° del Reglamento de Escuelas Particulares.-

Artículo 2°) ASIGNAR a la Escuela autorizada en el Artículo 1° los siguientes cargos:

-Un (1) cargo de Director de 2da. Categoría (N° 36).-

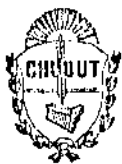
-Ocho (8) cargos de Maestros de Grado (Nros. 3524 - 3525 - 3526 - 3527 - 3528 - 3529 - 3530 - 3531)/

-Un (1) cargo de Maestro Especial de Música (N° 1061) .-



1795

CPIE
CHUB
N0067



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT

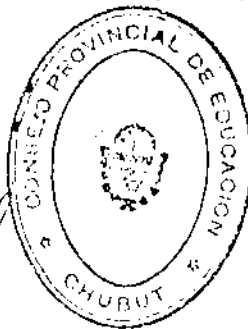
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

///.2.

- Un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física (Nº 1062)
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Prácticas (Nº 1063)
- Un (1) cargo de Portero (Nº 902).-
- Un (1) cargo de Ayudante de Cocina (Nº 286).-

Artículo 3º) REGISTRESE, tome conocimiento Dirección de Personal, Supervisión Técnica General, por Dpto. Despacho, remítase copia al Dpto. Sueldos y cumplido. ARCHIVASE.-

NELLY ELENA de FIORARDO
SECRETARIA GRAL. TECNICA DOZENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



CARLOS ALBERTO PALACIO
INTERVENTOR
EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

1795 -

RESOLUCION N°

m.b.s.

1755

Publiquese en el Boletín de Resoluciones del C.P.